



OFICIO N° 107906
INC.: solicitud

lrg/asj
S.40°/373

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso de la señora Rosa Ester Cordero, docente y directora del "Liceo El Palomar", ubicado en la comuna de Copiapó, en cuanto a las eventuales irregularidades y vulneraciones que habrían existido en el término de sus funciones, refiriéndose especialmente a la posibilidad de verificar el efectivo cumplimiento de la normativa legal vigente, así como a las medidas implementadas por la certera ministerial que dirige, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4B36206AE5F437EB



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.